

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2019-00105-00.
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, febrero once-11- de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el término de suspensión de este proceso venció el día 11 de mayo de 2020, por lo cual, el Juzgado RESUELVE:

1)Se ordena reanudar este proceso de RESTITUCIÓN DE TENENCIA(VERBAL-DECLARATIVO).

2)Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdcd2adcd5f2eb685be841437e903a5bbe13e19f7368e8c6d6bd7cb4db20f3
8d**

Documento generado en 11/02/2021 04:30:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**